

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price. Includes entries for Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Habiendo llegado á noticia de S. M. varias quejas sobre la irregularidad con que suele practicarse el repartimiento de los negocios civiles...

La creación de plazas de repartidores de los negocios civiles de primera instancia en todas las poblaciones en donde haya por lo menos cuatro Juzgados...

Que el repartimiento se practique necesariamente y sin excusa alguna durante las 24 horas siguientes á la de su entrada...

Que el nombramiento de repartidores se verifique por Real orden, debiendo recaer en Letrados de conocida probidad...

Que no se sujeten al repartimiento las demandas de embargo preventivo, las de retractos, los interdictos de obra nueva y vieja...

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1863.

MORENO LOPEZ.

Sr. Director general de Obras públicas.

Universidades.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto, por falta de aspirantes, el concurso anunciado en la Gaceta del 13 de Marzo último...

MORENO LOPEZ.

Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada la cátedra de Medicina legal y Toxicología...

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º, sección 5.ª del reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposición se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener 25 años de edad. 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Madrid 8 de Mayo de 1863.—El Director general, Pedro Sabau.

MINISTERIO DE MARINA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

41 Mayo. Destinando á la plana mayor del cuerpo de infantería de Marina al Capitán y al Teniente del mismo D. Antonio Ruiz Martín y al D. Celestino Fernández Tejero...

12 id. Nombrando Comandante de artillería de Marina del apostadero de Filipinas al Teniente Coronel de Estado mayor D. Julio Aisa y Perpiñán...

14 id. Concediendo dos meses de licencia para Chile al Teniente de navío D. Luis Vazquez y Doral.

15 id. Admitiendo la renuncia que hace D. José Ruiz

y Capela del cargo de Profesor-Jefe de Sección del Observatorio, y se le repone en su anterior destino de primer Observador de la Sección de Astronomía.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Liebre del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 8 del actual sobre los arrecifes de Punta Carnero un cachucho con cinco bultos de tabaco...

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería.

8 Mayo. Al Director general.—Concediendo prórroga de licencia al Subteniente D. Emeterio Mijares y Garcia. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Ruizstarez y Correa.

Al mismo.—Id. id. al D. Andrés Flores y Cánovas. Al mismo.—Id. Real licencia al id. D. Leopoldo Conejo y Aguirre.

Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Dionisio Iglesias é Iglesias. Al mismo.—Id. id. al Capitán D. Joaquín Sancho y Royo.

Al mismo.—Id. permiso para venir á la Península al Coronel D. Máximo Chulvi y Lledó. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Manuel Montañés y Castillon.

Al mismo.—Resolviendo se entienda por cuatro meses la Real licencia concedida al Teniente D. Doctrinas Prieto y Vega.

Al mismo.—Id. que desde sin efecto la instancia que hizo pidiendo pasar con ascenso á Filipinas el Teniente Don Antonio Velasco de Ibarra.

Al mismo.—Nombrando Ayudante del provincial de Calatayud al Teniente D. Melchor Llamas y Cortes. Al mismo.—Aprobando la comisión del servicio conferida al Capitán D. Ventura Godoy y Montijo.

Caballería.

Id. id. Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. permiso para presentarse á exámenes de ingreso en el cuerpo de telegrafos al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al mismo.—Aprobando la traslación del Alférez Don Luis Euzon y Vallejo. Al mismo.—Id. el destino dado al id. D. Félix Suarez y Casas.

Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto la instancia en que D. Pedro de la Cuesta y Vital solicita su pase á Ultramar.

Al mismo.—Negando el pase con ascenso á Ultramar al Alférez D. Fernando Ayala y Rodriguez. Al mismo.—Id. al id. D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. al id. D. Manuel Guedan y Fernandez. Al mismo.—Id. al id. D. Juan Duran y Jimenez.

Al mismo.—Id. al id. D. Manuel Ramos y Bugeda. Al mismo.—Id. al id. D. Jacinto Codina y Corominas.

Al mismo.—Id. al id. D. Felipe Riva y Lopez Mata. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Francisco Padilla y Seron.

Al mismo.—Id. al sargento primero D. Marcelino Lopez Abadía.

Al mismo.—Id. al cabo primero Jesús Garcia y Nuñez. Al mismo.—Id. al cabo segundo Márcos Sanz y Calvo.

Al mismo.—Id. al soldado Hipólito Moraga Cabañas. Al mismo.—Id. al id. Bartolomé Martínez Garcia.

Al mismo.—Id. al id. Amaro Leandro y Basqueta. Al mismo.—Id. al id. Miguel Caballero Berrios.

Al mismo.—Id. al id. Benigno Perez Tomas. Al mismo.—Id. al id. Francisco Diaz y Diaz.

Al mismo.—Id. al id. Juan Carretero Portillo. Al mismo.—Id. al id. Antonio Muñoz y Reina.

Al mismo.—Id. al id. Fernando Diaz Rubio. Al mismo.—Id. al id. José Hernandez Garcia.

Al mismo.—Id. al id. Lino Azcona y Azcona. Al mismo.—Id. al id. Manuel Montes Villar.

Al mismo.—Id. al id. Joaquín Gonzalez Tomé. Al mismo.—Id. al id. Meliton Yague Fernandez.

Monte-pío.

Id. id. Al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Hilario Boybia y Carrion.

Al mismo.—Id. doble tiempo de campaña al Capitán D. José Amigo y Coronado.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Estados mayores.

Id. id. Al Director general.—Aprobando que el Comandante D. Miguel Primo de Rivera pase á la compañía de Itinerarios de Cataluña...

Al mismo.—Id. id. al id. D. Antonio Carol y Galard. Al mismo.—Id. id. al segundo Ayudante médico Don Julio Rossy y Sala.

Al mismo.—Id. id. al id. D. José Matamoros y Alcantara. Al mismo.—Id. id. al cabo segundo Antonio Parra y Martín.

Al mismo.—Id. id. al sargento segundo Angel Tamelini Márquez. Al mismo.—Id. id. al Capellan Don Antonio Mendez y Martínez.

Al mismo.—Id. id. al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo gran cruz de San Hermenegildo á D. José de Carbajal y Queralta.

Al mismo.—Id. id. al Director general de Estado mayor.—Id. cruz sencilla de id. á D. Pedro Estéban y Herrera.

Al mismo.—Id. id. al D. Eusebio Francés de la Torre. Al mismo.—Id. id. á D. Luis de Martos y Potestad.

Al mismo.—Id. id. al D. Ramon Collado y Flores. Al mismo.—Id. id. al D. María Juana Toribio.

Al mismo.—Id. id. al D. Bartolomé Cayuela Cánovas. Al mismo.—Id. id. al D. María Ferrer y Font.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon. Al mismo.—Id. id. al D. Antonio Lopez Alarcon.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al de la Guardia civil.—Concediendo retiro al primer Comandante D. Joaquín Bober y Lacomba.

Al mismo.—Id. id. al Capitán D. Gregorio Martín y Jimenez. Al de Sanidad militar.—Id. licencia absoluta al primer Ayudante farmacéutico D. Enrique Luria y Pujadas.

Al mismo.—Id. id. al id. D. Antonio Carol y Galard. Al mismo.—Id. id. al segundo Ayudante médico Don Julio Rossy y Sala.

Al mismo.—Id. id. al id. D. José Matamoros y Alcantara. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Moreno y Pacliech.

Al mismo.—Id. id. al Cabo segundo Angel Tamelini Márquez. Al mismo.—Id. id. al Capellan Don Antonio Mendez y Martínez.

Al mismo.—Id. id. al Capitan general de Castilla la Nueva.—Disponiendo se expida nuevo Real despacho de retiro al Capitan Don Joaquín de Arca y Molina.

Al de Andalucía.—Concediendo retiro al soldado Don José Moyano Barreda. Al mismo.—Id. traslación de retiro al Capitan D. Vicente Gomez Moreno.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Moreno y Pacliech. Al mismo.—Id. retiro en la pensión de cruz al soldado Joaquín Barla y Donado.

Al de Aragón.—Id. id. de retiro al id. Andrés Soriano y Gil. Al de Castilla la Vieja.—Id. traslación de retiro al Teniente D. Juan Sotelo del Valle.

Al de las provincias Vascongadas.—Id. id. al id. Don Macario Genua Eizaguirre. Al de Canarias.—Id. licencia absoluta al id. D. Antonio Matos y Moreno.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. retiro al sargento primero D. Daniel Gonzalez Enrique. Al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. id. al Comandante D. Domingo Moriones y Murillo.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Disponiendo el abono de la pensión de una cruz de San Fernando al Capitan D. Felipe Piquero y Pozosco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general del Registro de la Propiedad.

Hállandose vacante el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, de primera clase, con fianza de 30.000 rs., en el territorio de la Audiencia de Sevilla...

Madrid 18 de Mayo de 1863.—El Director general, Antonio Romero Ortiz.

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

MAR DE LAS ANTILLAS.—ISLA DE CUBA. Alteración de la luz del Faro del Cabo de San Antonio.

Segun noticia comunicada por el Ministerio de Marina, la luz del mencionado Faro, que antes era de eclipses cada un minuto, se ha cambiado desde 1.º de Marzo último en luz fija, blanca, con destellos cada 30 segundos.

Situación de los Caymanes Chicos, islotes al Sur de la isla de Cuba. Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana se ha rectificado por el Teniente de navío D. José M. D. Herrera la posición de dichos islotes...

Latitud..... 19.º 45' 45" N. Longitud..... 73.º 31' 8" O. de S.F.

Las posiciones relativas de uno y otro son las mismas que aparecen en la carta núm. 228 de esta Dirección. La longitud se ha deducido por medio de tres cronómetros, arreglados á la del meridiano del depósito de carbon de Santiago de Cuba, hallada anteriormente por el Teniente de navío D. Rafael Aragón de 69.º 40' 30" O.

COSTA ORIENTAL DE INGLATERRA.

Bocas del Tamesis.

Por acuerdo de la Corporación de la Trinidad de Londres, el canal recientemente validado y conocido con el nombre de Shingles, llevará adelante el de Canal de la Princesa Alejandra.

COSTAS DEL BRASIL.

Faro de Cotiguiuba.

Segun anuncio del Ministerio de Marina del Imperio del Brasil se ha colocado un faro en la Torre de Vigia de la barra de Cotiguiuba, provincia de Sergipe.

La luz es fija, de color rojo hacia el E., blanco hacia el SE. y verde hacia el S. Alcance en tiempo despejado, de 6 á 9 millas.

Latitud..... 11.º 1' 00" S. Longitud. 30.º 52' 34" O. de S.F.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 44' 18 metros. Cuando los buques tengan á la vista los colores blanco ó verde no deberán navegar en menos de 35 brazas de agua, y podrán fondear desde que avisten el color rojo en 45 brazas, fondo arena fina y fango.

Esta luz desaparece siempre que hay necesidad de despallarlar. Madrid 22 de Abril de 1863.—Francisco Chacon.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho político de los principales Estados, Derecho mercantil y Legislación de Aduanas, vacante en la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores D. Miguel Perez y Alonso, Don Eusebio Alonso y Pesquera y D. Angel Bas y Amigo se servirán presentarse mañana 19, á las cuatro de la tarde, al salon de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad central para verificar el segundo ejercicio al tenor del art. 131 del reglamento.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A ALSASUA.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA.

CUARTA SECCION DE PAMPLONA A ALSASUA.—LONGITUD 54 KILOMETROS Y 800 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE MONTBLANCH A REUS.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION ÚNICA.—LONGITUD 27 KILOMETROS Y 400 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Table with columns: EDIFICIOS, MATERIAL MÓVIL, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BADAJOZ.

PRIMERA SECCION DE CIUDAD-REAL A MÉRIDA.—LONGITUD 256 KILOMETROS 410 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

SEGUNDA SECCION DE MÉRIDA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.—LONGITUD 64 KILOMETROS Y 70 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Direccion general de Loterias.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cobrado los 18 premios mayores de los 3.000 que comprenden las dos series del sorteo de este dia.

PREMIOS.

Table with columns: NÚMEROS, Ps. fs., ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts for various locations.

En los sorteos celebrados en este dia, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 19 de Febrero de 1862, para la adjudicacion del premio de 2.500 rs. concedido á las huérfanas de militares, milicianos nacionales y patriotas, y los cinco de 500 cada uno asignados á las doncellas del Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han salido agraciadas las siguientes:

Huérfa. Doña Juliana Ruiz Hidalgo, hija de D. Sebastian, Miliciano nacional de la Calzada de Calatrava. Doncellas. Antonia Suarez y Elena de Antonio, Hospicio. Victoria de los Martires de Clemente, Colegio de la Paz. Maria Concepcion Oliveros y Perez de José, Hospicio. Joaquina Ramos de Francisco, Colegio de la Paz. Josefa Puestolas de N., Hospicio. Madrid 18 de Mayo de 1863.—Hazañas.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 30 de Mayo de 1863.

Constará de 10.000 billetes al precio de 800 rs., distribuyéndose 399.033 pesos en 500 premios de la manera siguiente:

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts.

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts.

Los billetes están divididos en décimos, que se expenderán á 80 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la instrucion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Es compatible la aproximacion que corresponde al billete con otro premio que pueda caberle en suerte. Se entendiendo que si saliese premiado el núm. 1. su anterior es el núm. 10.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Terminado el sorteo, se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, Manuel Maria Hazañas.

Gobierno de la provincia de Castellon.

Hacienda pública.—Bienes nacionales.

Por disposicion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 6 del actual, se me previene anuncie la subasta del Boletín oficial de Ventas de esta provincia bajo las condiciones siguientes:

1.º El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales por el tiempo de un año, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los arrendos de las mismas. Asimismo habrá de insertar todos los disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de bienes nacionales por lo que se refiera á ventas, no inser-

tando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.º Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de Bienes nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa los que hubiere equivocado.

3.º Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision principal de Ventas.

4.º El tipo de la letra que se emplee en la impresion será del grado undécimo de ojo pequeño.

5.º El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.º El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata será el que se le señale por la comision principal de Ventas, y que habrá de entregar inmediatamente.

7.º Si el contratista dejase de cumplir cualesquiera de las condiciones anteriores, quedará por solo este hecho rescindido el contrato, reservando gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, á juicio de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con las

simas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, consignados en garantía de las obligaciones de aquel, quedando á salvo su derecho para instaurar sus reclamaciones ó demandas por la vía contencioso-administrativa, en la inteligencia que la responsabilidad que contraiga el contratista por cualquiera falta de lo estipulado en el contrato, no será de su cargo, sino de la Administración, á quien se le entregará el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la mencionada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 14 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Félix María Travado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Burgos á Logroño, comprendida en esta provincia y en su trozo..., que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo la conservación del referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los acopios, carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Soría á Logroño.—Trozo único.—De Navarrete á Ordén.—Metros cúbicos de piedra acopiados 700: importe 4.922.75 rs. 2537

Audiencia de Madrid.

PARTIDO JUDICIAL DE TOLEDO.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

- Urbana, núm. 18 antiguo, en San Marcos (calle), de Doña Isabel de Andrés. No constan los linderos esta finca ni los de las siguientes. Adjudicación en 56.
- Idem, núm. 45 antiguo, en Sal (calle), de D. Julian San Roman. Venta en 1856.
- Idem, núm. 43 antiguo, en Sillería (calle), de D. Bernardino Batres. Cesión en 1856.
- Idem, núm. 16 antiguo, en Sal (calle), de D. Ramon Chacon. Venta en 1856.
- Idem, núm. 5 antiguo, en Sinagoga (calle), de D. Lorenzo de Urriza. Venta en 1856.
- Idem, núm. 3 antiguo, en San Miguel (calle), de Don Mariano Rubio. Venta en 1856.
- Idem, núm. 40 antiguo, en Sal (calle), de D. Juan Garcia. Venta en 1856.
- Idem, núm. 18 antiguo, en San Justo (calle), de Don Cándido Sanchez Diezma. Venta en 1856.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Bartolomé (calle), de D. Fernando Pedroso. Venta en 1856.
- Idem, núm. 1 antiguo, en Sal (calle), de D. Joaquin Sanchez. Venta en 1856.
- Idem, núm. 2 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Doña Inés Alonso y otros. Adjudicación en 1856.
- Idem, núm. 8 antiguo, en Sillería (calle), de D. Nicolás Begue. Adjudicación en 1856.
- Idem, núm. 5 antiguo, en Sillería (calle), de D. Ildefonso Begue. Adjudicación en 1856.
- Idem, números 3 y 4 antiguos, en San Ginés (calle), de D. José de los Infantes. Venta en 1856.
- Idem, núm. 1 antiguo, en San Justo (calle), de D. Francisco Narrajo. Venta en 1857.
- Idem, en San Juan (calle), de D. Francisco Ruano. Venta en 1857.
- Idem, en San Cervantes (sitio), de D. Higinio Ruedas. Venta en 1857.
- Idem, en Santa María (frente), de Doña Cristina Cortés. Venta en 1857.
- Idem, en San Sebastián (carreras), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.
- Idem, en Santa Catalina (calle), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.
- Rústica en San Martín (sitio), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.
- Idem, en San Francisco (sitio), de D. Francisco Paniagua. Venta en 1857.
- Idem, en San Francisco (sitio), de D. Julian Redondo. Legado en 1857.
- Idem, núm. 5 antiguo, en San Justo (calle), de D. Andrés Fernandez. Venta en 1857.
- Idem, núm. 8 antiguo, en Santo Domingo (calle), de D. Gregorio Perez. Venta en 1857.
- Idem, núm. 5 antiguo, en Solarejo (calle), de D. Gabriel Ledesma. Venta en 1857.
- Idem, en San Juan (calle), de Doña María Martín. Venta en 1857.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Lucas (calle), de D. Teodoro Mecha. Venta en 1857.
- Idem, núm. 2 antiguo, en Santo Domingo (calle), de D. Dámaso Orrantía. Venta en 1857.
- Idem, núm. 5 antiguo, en San Martín (sitio), de Don Gil Mendez. Venta en 1857.
- Idem, en Solarejo (plazuela), de Doña Amalia Alvarez. Herencia en 1857.
- Idem, núm. 8 antiguo, en San Ildefonso (calle), de Don Francisco Salvan. Venta en 1857.
- Idem, en San Clemente (calle), de D. Domingo Aguilera. Herencia en 1857.
- Idem, en San Lucas (calle), de D. Benigno Pavao. Venta en 1857.
- Idem, en Santa María (calle), de D. Matías de la Arca. Venta en 1857.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Vicente (plazuela), del Sr. Conde de Villagonzalo. Adjudicación en 1857.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Andrés (calle), del señor Conde de Villagonzalo. Adjudicación en 1857.
- Idem, en Sal (calle), de Doña Felipa Quintana. Adjudicación en 1857.
- Idem, en San Miguel (calle), de D. Raimundo Bello. Adjudicación en 1857.
- Idem, núm. 3 antiguo, en Sal (calle), de D. Santiago Martínez. Adjudicación en 1857.
- Idem, en Santo Tomás (calle), de D. Antonio Jarelo. Adjudicación en 1858.
- Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Manuel del Castillo. Adjudicación en 1858.
- Idem, en San Jerónimo (sitio), de D. José del Hierro. Adjudicación en 1858.
- Urbana, núm. 42 antiguo, en Santo Tomás (calle), de D. Tomás Cantovero. Adjudicación en 1858.
- Idem, núm. 3 antiguo, en San Miguel (calle), de Don Ramon Gomez. Permuta en 1858.
- Idem, en Santo Tomás (calle), de D. Hilario Perez. Venta en 1858.
- Idem, en San Lucas (calle), de D. Enrique Pulgar. Venta en 1859.
- Idem, núm. 13 antiguo, en Santa Clara (calle), de Doña Juliana Sanchez. Adjudicación en 1859.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Martín (calle), de Don Remigio Monroy. Venta en 1859.
- Idem, núm. 3 antiguo, en Santa Clara (calle), de Don Andrés Peyroncelli. Venta en 1859.
- Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Clara (calle), de Don Isidro Jáime. Venta en 1859.
- Idem, núm. 10 antiguo, en Santa Clara (calle), de D. Pascual Eustaquio Arroyo. Venta en 1859.
- Idem, núm. 7 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Mariano Villanueva. Venta en 1859.
- Idem, núm. 18 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Hilario Perez. Venta en 1859.
- Idem, núm. 2 antiguo, en San Marcos (calle), de Don Juan Antonio Arciniega. Venta en 1859.
- Idem, núm. 6 antiguo, en San Justo (calle), de Don Mariano Reolid. Venta en 1859.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Pedro (coleccion), de D. Rejino Martín. Venta en 1860.
- Idem, núm. 4 antiguo, en San Salvador (calle), de D. Bartolomé Mariano Casero. Venta en 1860.
- Idem, en San Miguel (calle), de D. Diego Nicolás Fajul. Venta en 1860.
- Rústica en San Jerónimo (sitio), de D. Plácido Alonso. Venta en 1860.
- Urbana, núm. 33 antiguo, en San Cipriano (calle), de D. Victor Garrido. Venta en 1860.
- Idem, números 16 antiguo y 21 moderno, en Santa Ana (calle), de D. Ambrosio Martín. Venta en 1860.
- Idem, núm. 12 antiguo, en Solarejo (calle), de Don Anacleto Martínez. Venta en 1860.
- Idem, núm. 3 antiguo, en Santa Leocadia (calle), de D. Blas Martín. Cesión en 1861.
- Idem, números 33 antiguo y 22 moderno, en Santia go (calle), de D. Ildefonso Molina. Venta en 1861.
- Idem, núm. 7 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Carlos Juan Merchord. Venta en 1861.

CONSERVACION.

Carretera de Soría á Logroño.—Trozo 1.º.—Desde Villanueva á Panzanos.—Acopios 600 metros cúbicos: importe 8.280 rs. vn.

Gobierno de la provincia de Logroño.

Seccion de Fomento.

No habiendo producido efecto la subasta que tuvo lugar en este Gobierno el día 27 de Abril último para los acopios de conservación de los trozos primero y segundo de la carretera de primer orden de Soría á Logroño durante el primer semestre de este año, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859 que se verifique una segunda licitación el día 29 del actual para la adjudicación de los expresados acopios.

La subasta se celebrará en este Gobierno en los términos marcados por la instrucción de 18 de Mayo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta contrata, así como el pliego general para las mismas, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponden, sus límites y el presupuesto respectivo se designan en la nota que sigue á continuación de este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno de ellos deberá renatsarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos al tipo que está señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la mencionada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 14 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Félix María Travado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Soría á Logroño, comprendida en esta provincia y en su trozo..., que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo la conservación del referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los acopios, carreteras, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Soría á Logroño.—Trozo 1.º.—Desde Villanueva á Panzanos.—Acopios 600 metros cúbicos: importe 8.280 rs. vn.

No habiendo producido efecto la subasta que tuvo lugar en este Gobierno el día 27 de Abril último para los acopios de conservación de la carretera de segundo orden de Burgos á Logroño, trozo desde Navarrete á esta capital, durante el primer semestre de este año, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859, que se verifique una segunda licitación el día 29 del actual para la adjudicación de los expresados acopios.

La subasta se celebrará en los términos marcados por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, el presupuesto detallado, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta contrata, así como el pliego general para las mismas, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

El trozo á que ha de referirse esta contrata, sus límites y presupuesto respectivo se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como

garantía para tomar parte en la licitación será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos al tipo que está señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la mencionada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 14 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Félix María Travado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Burgos á Logroño, comprendida en esta provincia y en su trozo..., que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo la conservación del referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los acopios, carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Soría á Logroño.—Trozo 1.º.—Desde Villanueva á Panzanos.—Acopios 600 metros cúbicos: importe 8.280 rs. vn.

Rústica en Salinas (sitio), de D. Jacinto Paniagua. Venta en 1861.

Idem, en San Francisco (sitio), de D. Jacinto Paniagua. Venta en 1861.

Urbana, núm. 6 antiguo, en San Pedro (calle), de D. Julian Fernandez. Venta en 1861.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Cipriano (calle), de D. Blas Antonio Blanco. Venta en 1861.

Rústica en San Martín (sitio), de D. Blas Antonio Blanco. Venta en 1861.

Urbana, núm. 10 antiguo, en Santa Ursula (calle), de D. Timoteo Morales. Venta en 1861.

Idem, números 5 y 7 antiguos, en San Pedro (coleccion), de D. Manuel Barba. Venta en 1861.

Idem, núm. 14 antiguo, en Santa Fe (calle), de Don Manuel Valle. Adjudicación en 1861.

Idem, núm. 1 antiguo, en San Nicolás (calle), de Don Juan José Balguer. Cesión en 1862.

Idem, números 9 y 3 antiguos, en San Ginés (calle), de D. Victor Martín. Venta en 1862.

Idem, números 12 y 13 antiguos y 14 moderno, en Santa Isabel (calle), de D. Jesús Martín de la Fuente. Venta en 1862.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Pedro (coleccion), de Don Agapito Martín Cleto. Herencia en 1862.

Idem, en San Eugenio (sitio), de D. Pedro Fernandez. Venta en 1862.

Idem, números 1 antiguo y 3 moderno, en Santa Isabel (calle), de D. Mateo de Murga. Adjudicación en 1862.

Idem, núm. 1 antiguo, en San Vicente (cubillo), de D. Celestino Martín. Venta en 1862.

Idem, en San Cervantes (nombre), de D. Manuel y Vicente Vidales. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Lucas (barrio), de Doña Luisa Chapui. Legado en 1862.

Idem, en San Cristóbal (calle), de D. Antonio de Contreras. Herencia en 1862.

Idem, en San Martín (sitio), de D. Gregorio Yébenes. Venta en 1862.

Idem, núm. 6 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Ambrosio María y Anastasia Hierro. Adjudicación en 1862.

Idem, números 6 moderno y 11 antiguo, en Sierpe (calle), de D. Saturnino Angido y Ruiz. Venta en 1862.

Idem, números 33 antiguo y 20 moderno, en Santo Tor (calle), de Doña Petronila Ballesteros. Venta en 1862.

Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Leocadia (cuesta), de D. Juan Antonio Pintado. Venta en 1862.

Idem, núm. 4 antiguo, en Santa Leocadia (cuesta), de D. Antonio Sanchez. Venta en 1862.

Idem, núm. 2 antiguo, en San Justo (calle), de Doña Petronila Gomez. Venta en 1862.

Idem, en Manuel Lopez del Valle. Venta en 1862.

Idem, núm. 8 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Mariano Barricall. Adjudicación en 1862.

Idem, en Sevilla (camino), de D. Cesáreo Delgado. Adjudicación en 1862.

Idem, en Santa María (calle), de D. Santiago Quintana. Adjudicación en 1862.

Idem, números 1 antiguo y 5 moderno, en Sinagoga (calle), de D. Segundo Martín. Adjudicación en 1862.

Idem, en Santa Fe (calle), de D. Alonso de Mesa. Adjudicación en 1862.

Rústica en San Bernardo (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Pedro (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Gineto (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Urbana en San Roman (plazuela), de D. José Rafael Fernandez. Venta en 1862.

Idem, núm. 8 antiguo, en San Marcos (calle), de Don Francisco Vazquez. Venta en 1862.

Idem, núm. 1 antiguo, en San José (calle), del señor Conde de Guenduláin. Declaración en 1862.

Idem, números 3 y 5 antiguos, en San Bernardo (calle), del Sr. Conde de Guenduláin. Declaración en 1862.

Idem, en Santísima Trinidad (sitio), del Sr. Marqués de Hermosa. Herencia en 1862.

Idem, en Salinas (sitio), de D. Vicente Benito. Venta en 1862.

Idem, en Santa Justa (calle), de D. Cándido Sanchez Diezma. Declaración en 1862.

Idem, en Torro (sitio), del convento de San Antonio. Donación en 1774.

Rústica en Tejares (sitio), de D. Nicolás Hernandez. Venta en 1774.

Urbana en Tornerías (calle), del convento de San Antonio. Venta en 1774.

Idem, no consta la situación, de D. Francisco de Navarra. Venta en 1774.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Fernando Sepúlveda. Venta en 1774.

Idem, en Tintes (sitio), de D. Benito Díez. Venta en 1775.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Leandro de Otaola. Venta en 1790.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Francisco Javier de Castro. Venta en 1790.

Idem, en Toledo (sitio), de D. Francisco Morales. Venta en 1792.

Rústica en Torremocha (sitio), de D. Nicolás de Vargas. Cesión en 1792.

Urbana, no consta la situación, de D. José Antonio Dueñas. Venta en 1792.

Idem, no consta la situación, de D. Juan José Cobarrubias. Venta en 1800.

Idem, Tintes (barrio), de D. Antonio Dorado. Venta en 1801.

Idem, Torremocha (sitio), de D. Nicolás de Vargas. Venta en 1803.

Idem, en Torre (camino), de D. Gaspar Gomez de Ali. Venta en 1801.

Urbana en Trinitarios (sitio), de D. Francisco Cayo Martín. Venta en 1804.

Rústica en Torres (sitio), de D. Manuel Arroyo. Venta en 1808.

Urbana en Tornerías (calle), de D. Juan José Valles. Venta en 1811.

Idem, en Tendillas (sitio), de D. Manuel Calleja. Venta en 1817.

Rústica en Tomillares (nombre), de D. Domingo Garcia. Cesión en 1813.

Idem, en Tajo (vega), de D. Hilario Valentin Hortelano. Venta en 1816.

Urbana en Tendillas (sitio), de D. Rafael Lopez Romo. Venta en 1820.

Rústica en Tajo (ribera), del Sr. Marqués de Villariezo. Venta en 1821.

Urbana en Tornerías (calle), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1824.

Idem, núm. 38 antiguo, en Tornerías (calle), de Melchor Lopez. Venta en 1826.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Tomás Antonio de Olarria. Venta en 1826.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1830.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1839.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta

Urbana en Transito (calle), de D. Fernando Mora y Morales. Censo en 1777.

Nueve fincas rústicas en Tejares (sitio), de D. Fernando Niño. Censo en 1778.

Rústica en Tejares (sitio), de D. Juan Ramos. Censo en 1778.

Idem en Tablada (sitio), de Doña Inés de Santillana. Censo en 1789.

Urbana en Tejares (sitio), de D. Francisco Diaz. Censo en 1782.

Idem, no consta la situacion, de Doña Ursula Vazquez. Censo en 1782.

Idem en Tajo (ribera), de D. José Pacheco Velarde. Hipoteca en 1854.

Idem, no consta la situacion, de D. Feliciano de Talavera. Hipoteca en 1784.

Idem en Tajo (ribera), de Doña Francisca del Hierro. Censo en 1785.

Idem en Tajo (ribera), de D. Eugenio Otaola. Hipoteca en 1788.

Idem en Tundidores (calle), de D. Nicolás de Yepes. Censo en 1792.

Idem en Tendillas (calle), de D. Alonso Diaz Arellano. Hipoteca en 1793.

Idem en Tornerías (calle), de D. Jerónimo Perez de Asís. Censo en 1795.

Idem en Tornerías (calle), de D. Narciso Fernandez de Ayuso. Hipoteca en 1802.

Rústica en Torre (camino), de D. Gaspar Gomez. Hipoteca en 1805.

Urbana en Tornerías (calle), de D. Santiago Garcia. Hipoteca en 1811.

Rústica en Tajo (ribera), de Patricio Pareja. Hipoteca en 1816.

Urbana, no consta la situacion, de D. Diego Garcia de Toledo. Censo en 1776.

Idem, núm. 10 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Oseguera. Hipoteca en 1824.

Rústica en Tajo (ribera), de Doña Josefa Suarez. Hipoteca en 1825.

Urbana, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Fernando Parreño. Hipoteca en 1826.

Idem en Tajo (ribera), de D. Manuel Velazquez. Hipoteca en 1826.

Idem, núm. 43 antiguo, en Transito (calle), de Don Jenaro Navarro. Hipoteca en 1827.

Rústica en Tajo (ribera), de la Marquesa de Villanueva. Hipoteca en 1827.

Urbana en Trinidad (calle), de D. Florentino Delgado. Hipoteca en 1829.

Rústica en Torremocha (sitio), de D. Florentino Delgado. Hipoteca en 1829.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Florentino Delgado. Hipoteca en 1832.

Idem en Tejares (nombre), del Capellan de Santa Fe. Hipoteca en 1832.

Idem en Talavera (camino), de Doña Ildelfonsa Davalos. Hipoteca en 1833.

Idem en Tajo (ribera), el Juzgado á D. Enrique Ochoa. Hipoteca en 1833.

Urbana, núm. 9 antiguo, en Tendillas (calle), de Doña Simona Lopez Duran. Hipoteca en 1838.

Idem en Tejares (calle), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1840.

Idem en Tajo (ribera), de D. Ramon Navarro. Hipoteca en 1841.

Idem en Tenerías (calle), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1841.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tenerías (calle), de D. Agustín Juarez. Hipoteca en 1844.

Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Don Juan Bullido. Hipoteca en 1844.

Idem en Tajo (ribera), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1844.

Idem, números 25 antiguo y 26 moderno, en Tendillas (calle), de D. Francisco Martin. Hipoteca en 1813.

Rústica en Torremocha (sitio), de D. Leandro Rodrigo de la Torre. Hipoteca en 1844.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Zoilo Galvez. Hipoteca en 1844.

Idem en Tajo (ribera), de D. Angel Ariz. Hipoteca en 1844.

Idem, núm. 26 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Antonio Lopez. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Miguel Moreno. Hipoteca en 1850.

Idem, número 7 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Antonio Corral. Hipoteca en 1850.

Idem, números 29 y 30 antiguos y 17 moderno, en Tendillas (calle), de D. Martin Recuero. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 4 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Francisco Fernandez. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 18 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Sanchez Molero. Hipoteca en 1850.

Idem, números 1 y 2 antiguos y 4 moderno, en Toro (calles), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 18 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Sanchez Molero. Hipoteca en 1850.

Idem, números 3 y 4 antiguos, en Triperia (calle), de D. Benito Heredero. Hipoteca en 1851.

Idem, núm. 1 antiguo, en Toro (calles), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Manuel Martinez Bascañua. Hipoteca en 1851.

Idem, núm. 22 antiguo, en Triperia (calle), de Don Bernardo Malo. Hipoteca en 1851.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tornerías (calle), del Hospital de San Juan Bautista. Hipoteca en 1851.

Idem, núm. 13 antiguo, en Triperia (calle), de Don Juan Antonio Gallardo. Hipoteca en 1851.

Idem, números 1, 2 y 4 antiguos y 4 moderno, en Toro (calles), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.

Idem en Toro (calles), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.

Idem en Tajo (ribera), de D. Manuel Ureña. Hipoteca en 1851.

Idem, núm. 14 antiguo, en Triperia (calle), de Don Felipe Lopez. Hipoteca en 1851.

Idem en Tajo (ribera), del Capellan de Jesús y Maria. Hipoteca en 1855.

Idem en Tajo (ribera), de Doña Teresa Sangrini. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 17 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Gonzalo y Bernabé Sanchez. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tinte (calle), de D. Sebastian Moraleda. Hipoteca en 1855.

Rústica núm. 47 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Alonso. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 44 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 46 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Demetrio del Grado. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 33 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Ceferino Rojo. Hipoteca en 1855.

Idem, núm. 1 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Rafael Delgado. Hipoteca en 1855.

Idem en Tajo (ribera), de D. Dionisio Vidales. Hipoteca en 1855.

Idem en Tajo (ribera), de D. Gabriel José de Moya. Hipoteca en 1860.

Idem en Tajo (ribera), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.

Idem, núm. 6 antiguo, en Tintes (calle), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.

Idem en Tajo (ribera), de Doña Josefa Maria Ureta. Hipoteca en 1860.

Idem en Tajo (ribera), de D. Dionisio Vidales. Hipoteca en 1860.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1860.

Idem, núm. 20 antiguo, en Tintes (calle), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.

Idem, núm. 42 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1860.

Idem, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de Doña Josefa Sanz. Hipoteca en 1861.

Cinco fincas rústicas en Torremocha (sitio), de D. Cesáreo Delgado. Hipoteca en 1862.

Urbana, números 27 y 4 antiguos, en Tendillas (calle), de D. Tiburcio Ruedas. Hipoteca en 1862.

Idem, núm. 45 antiguo, en Triperia (calle), de Doña Josefa de Risco. Censo en 1847.

Idem, núm. 14 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Lorenzo Basarrán. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 13 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Lorenzo Basarrán. Hipoteca en 1847.

Idem en Tintes (barrio), de D. Francisco Navarro. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 3 antiguo, en Trinidad (calle), de Doña Bernardina Rojo. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 33 antiguo, en Tornerías (calle), de Doña Fernanda Garcia. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Gregorio Jimenez. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 25 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Francisco Martin. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 15 antiguo, en Triperia (calle), de Don Blas Hernandez. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 20 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro Roa. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 10 antiguo, en Trinidad (calle), de Don José Cea. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 15 antiguo, en Triperia (calle), de D. Félix Sanchez Juno. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 9 antiguo, en Triperia (calle), del Ayuntamiento de esta ciudad. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Doña Dionisia Montero. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 4 antiguo, en Trinidad (calle), de Don Juan Utegui. Hipoteca en 1847.

Idem, números 7 antiguo y 5 moderno, en Triperia (calle), de D. Jesús Lopez. Hipoteca en 1847.

Idem, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Zoilo Galvez. Hipoteca en 1848.

Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Don Benito Revueltas. Hipoteca en 1848.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tintes (calle), de D. Angel Fernandez. Hipoteca en 1848.

Idem, núm. 10 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Francisco Fernandez. Hipoteca en 1848.

Idem, núm. 14 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Remigio Galindo. Hipoteca en 1848.

Idem, números 43 y 42 antiguos y 44 moderno, en Tornerías (calle), de D. Julian Romallo. Hipoteca en 1850.

Idem, números 1 y 37 antiguos y 49 moderno, en Tornerías (calle), de D. Pedro de Roa. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 8 antiguo, en Trinidad (calle), de D. José Jimenez Basquelles. Hipoteca en 1850.

Idem en Tajo (ribera), de D. Severiano Ureña. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 3 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Ruiz. Hipoteca en 1850.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Esteban Rodriguez. Hipoteca en 1850.

Toledo 1.º de Diciembre de 1862.—El Registrador de la Propiedad, José Hernandez de Ariza.

comprendidas en el art. 17 del mismo, que se cobrarán integros.

6.º Los interesados que carecieren de títulos escritos podrán suplir esta falta de la manera prevenida en la ley hipotecaria.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo.

D. Satorio Lanza, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo y como tal delegado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda ó tercera vez á D. Juan Apolo, ó á quien su derecho represente, como Comisionado que fué por el Excelentísimo Sr. Jefe político de Madrid para la conduccion de reos rematados desde Toledo y Madrid á Zaragoza, á fin de que en el término de 15 dias comparezca por sí ó por persona autorizada debidamente á dar satisfaccion del alcance de 13.445 rs. 93 cts. que le resulta por las cuentas rendidas en 16 de Febrero de 1822 y 7 de Marzo de 1823 por el referido cargo; aperechándose de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar, conforme al art. 124 del reglamento orgánico de dicho Tribunal.

Toledo 7 de Mayo de 1863.—Saturio Lanza.—Por acuerdo de S. S., el Secretario, Mariano Figueroa. 2388-2

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.

D. Gabriel Sanchez Alarcon, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Caballero de la Real y militar de San Fernando, Jefe de Administración y Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en su orden de 5 del corriente mes, se invita por medio de este llamamiento á la Sr. Doña Teresa Gil, viuda del Marqués del Alivo, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que apareza publicado este anuncio, se presente por sí, por medio de persona autorizada ó sus herederos, caso de haber fallecido, en esta Administración principal ó en la de Cádiz, para hacerse saber una orden de dicha Superioridad, referente á su interés particular.

Sevilla 16 de Mayo de 1863.—Gabriel Sanchez Alarcon. 2339-3

PREVENCIONES.

1.º Los que aparezcan ó se crean interesados en las inscripciones anteriormente extractadas acudirán á rectificarlas, según se establece en el Real decreto de 30 de Julio último.

2.º La rectificación y traslacion de dichas inscripciones á los nuevos libros se podrán solicitar, además de los interesados, por los que tengan la representación legitima, como el padre por el hijo que esté bajo su potestad, el marido por la mujer, el tutor ó curador y el mandante, aunque el mandado sea verbal ó tácito.

3.º Para adición al traslado de las inscripciones defectuosas se presentarán en el Registro los documentos que resulten las circunstancias que deban ampararse, y en su defecto la nota que previene el art. 21 del reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria.

4.º La rectificación prevenida es necesaria para asegurar los derechos á que se refieren los mencionados asientos defectuosos, en razón á que, pasado que sea un año desde que empieza á regir la ley hipotecaria, el dominio de los inmuebles se considerará transmitido, y constituidos, modificados ó extinguidos los derechos reales con relacion á tercero, siempre que así conste en las inscripciones antiguas ó modernas.

5.º Por la rectificación de los asientos defectuosos que se pidan dentro de un año, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se devengarán en este Registro la mitad de los honorarios de Arancel, excepto las que están

Por el presente, de orden del Juzgado de Guerra de la Capitanía general de este distrito de Extremadura, se emplaza á los herederos no conocidos de Doña Tecla Romero Flores Barriga, esposa que fué de D. Pedro Sanchez Lima, Teniente retirado en las Navas del Madroño, ya difunto, para que en el término de 12 dias improrrogables, comparezcan en dicho Juzgado por la Escribanía del infrascripto á instruirse del inventario y avalúo de los bienes relictos por fallecimiento de la citada señora y su esposo, que están puestos de manifiesto á los interesados por dicho término; aperechados que si no lo hacen se los declarará decaídos de cualquiera acción ó derecho de que se crean asistidos, y se dará á los autos el curso que correspondiere, sin más oírles; pues así está mandado por providencia fecha de hoy, en los mismos autos, á petición de D. Diego Bances, Procurador, en nombre de Don Juan Ferro Cabebero y otros herederos conocidos de dichas causantes.

Badajoz 1.º de Mayo de 1863.—V. B.º—El Auditor de Guerra ad hoc, Leopoldo de Miguel Rey.—El Escribano principal de Guerra, Domingo Benitez. 2347

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez togado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendada del infrascripto Notario, se cita, llama y emplaza por el presente y término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes de Doña María de la Concepcion Justinián, á fin de que dentro de dicho término se presenten en el referido Juzgado ó Escribanía, sito calle Mayor, núm. 106, á ejercitar las acciones de que se crean asistidos, habiéndose presentado á virtud del primer llamamiento los Excmos. Sres. D. Domingo Antonio Acha y su esposa la Excmo. Sra. Doña Amalia Justinián.

Madrid 16 de Mayo de 1863.—E. Escribano, E. Hermenegildo Hernandez. 2348

En virtud de providencia del Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada por el Escribano D. Pablo de la Lastra, y dictada en los autos que sigue Doña Juana Cabalongo contra el Ilmo. Sr. Don Francisco de Paula Alcalde, sobre reivindicacion de la casa que actualmente lleva el núm. 3 de la calle del Toro en esta poblacion, á fin de que en el término de 15 dias que le son otorgados en los números 7 y 8 de la mandanza 133, se cita de eviccion en forma á Doña Josefa Gonzalez y Fernandez, que en 10 de Enero de 1835 era de estado viuda, mayor de edad y vecina de esta capital, ó á sus herederos, caso de que haya fallecido, á fin de que dicha señora ó herederos en su caso, saigan á la defensa del expresado Ilmo. Sr. en el mencionado pleito y le sigan á sus expensas por lo tocante á la casa núm. 3 antiguo, como se obligó la repetida señora al enajenar la misma por medio de su apoderado D. Manuel Perez y Lopez en la Escribanía de número de D. Jacinto Gaona y Loeches, con fecha 43 del citado mes y año.

2395

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza por primer término de nueve dias á Rafael Alonso, de oficio grabador, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue al mismo por estar, bajo aperechamiento que no comparecer se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

2400

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El diario oficial del vecino Imperio resume las noticias recibidas de Méjico en las siguientes, referentes al sitio y ocupacion de Puebla, cuyas operaciones empezaron el 18 de Marzo, según se había anunciado; y el 23 fué abierta la trinchera delante del fuerte de San Javier á 650 metros de las obras de sitio.

El 29 del mismo mes, adoptadas las disposiciones convenientes y apagado por la artillería francesa el fuego de las baterías enemigas, se verificó el asalto del indicado fuerte con gran vigor y eficacia, ocupándolo los franceses á pesar de la obstinada resistencia de sus defensores.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril se ocupó la manzana de casas donde se halla el convento de *Guadalupe*, y al dia siguiente se hizo lo mismo con los grupos de casas, situados en la extension del paseo hacia la obra de Morelos, hacia la derecha, así como los que hay más allá del citado convento en la direccion de la gran plaza central de la ciudad.

Ala salida del correo el 3 de Abril se disponian los franceses á ocupar la catedral, punto principal de la ciudad, y se creía que pronto concluirían las operaciones de sitio.

Abundaban las provisiones de boca y guerra, y el estado sanitario era excelente, no solo en los puntos donde se hallaba el cuerpo expedicionario, sino en Veracruz, en donde el 16 de Abril no se había observado caso alguno de fiebre amarilla.

Las vacunas obtenidas por los franceses en Puebla han sido á costa de pérdidas sensibles, puesto que fueron muertos cinco Oficiales, entre ellos el General Vernhet de Loumiers, Jefe de artillería; 30 Oficiales heridos; 36 soldados muertos, y 443 heridos, de los cuales han entrado 250 en los hospitales de sangro.

Escriben de Londres al *Monitor* que la conferencia encargada de terminar la cuestion de Grecia se reunirá muy pronto en el *Faring-Office*. La diputacion griega, que actualmente se halla en Copenhague, ofrecerá solemnemente la Corona al Príncipe Guillermo de Dinamarca, despues de prestar aquella su asentimiento al arreglo en proyecto.

Las correspondencias de Constantinopla, fecha 9, anuncian como probable el nombramiento de Fuad-

Baja por el cargo de Gran Visir, y el de Omer-Baja para Seraskier.

La *Gaceta de Viena* ha publicado un decreto imperial, con fecha 8, relevando de las penas impuestas á todos los de Transilvania, comprometidos en los sucesos políticos de 1848, 49, 50 y 51.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer visitó minuciosamente el Sr. Ministro de la Guerra, acompañado de los Jefes de Sanidad militar, el hospital militar de esta corte.

La Academia de Ciencias morales y políticas se ha trasladado á la calle de la Concepcion Jeronima, núm. 7.

Se está construyendo un nuevo muelle para los viajeros de la línea de Zaragoza. Este muelle se hace sobre el terreno que ocupaba el jardinillo interior de la estación del Mediterráneo, y tendrá sus salas de descanso separadas de las de las líneas de Alicante y Andalucía. Según noticias, se comprará de un solo cuerpo con un gran cobertizo, y servirá para la llegada y la salida de los trenes, aproximándose los wagones que emprendan el viaje de Aragón por la izquierda, y los que lleguen á Madrid por la derecha, según se practica en la mayor parte de los ferro-carriles de Alemania.

Un periódico dice lo siguiente: «Parece que hasta el día 22 ó 23 del corriente no podrá abrirse á la explotación pública la línea de Madrid á Zaragoza, y la compañía ha adoptado las medidas necesarias para que en Pamplona haya carruajes hasta Bayona. El viaje de Madrid á Pamplona será de 12 horas, invirtiéndose nueve desde Pamplona á Bayona, y procurando que los viajeros lleguen á tiempo de aprovechar los trenes que salen para París.»

El pueblo de Arganda se va viendo libre del oídium que tanto ha perjudicado sus viñedos, merced al celo con que se ha puesto en práctica el método para azufrar las vides, publicado por el Sr. D. Juan Ruiz, á consecuencia de los repetidos ensayos hechos en sus extensas propiedades de Leganés, y del que la Sociedad Económica Matritense ha publicado un extracto no ha mucho en un periódico. El resultado de su aplicación en el año pasado ha producido los mejores resultados en Torrelaguna, Colmenar de Oreja y algunos pueblos de la provincia de Toledo, habiendo sido Arganda, como hemos indicado, el que más beneficios ha reportado por su constancia en la aplicación del azufre á sus viñedos. El Sr. Ruiz ha prestado un gran servicio á los cosecheros, y es de esperar que los propietarios que así tienen atacadas sus viñas de este destructor parásito seguirán el ejemplo de los agricultores de los pueblos indicados.

Segun anuncian varios periódicos, este año tendrá lugar la procesion del *Corpus* por la mañana, como se hacía antiguamente.

ANUNCIOS.

SE HAN EXTRAVIDO LOS PRIVILEGIOS DE LOS JUROS SIGUIENTES:

Uno de 45.000 mrs., expedido en 1607 á favor de Doña María Molina, sobre las tercias de la villa de Santa Ella, en la provincia de Córdoba.

Otro de 491.000 mrs., concedido en 1635 á favor de Francisco Matallana, sobre alcabalas y tercias de Córdoba.

Y otro de 153.681 mrs., concedido en 1605 á favor de Doña Ana Espinosa, sobre las alcabalas del rengo de Córdoba.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó algunos de los expresados privilegios de juros, se servirá avisar en Córdoba á su dueño D. José del Bastardo Cisneros, y en esta corte á su apoderado D. Emilio Ana, calle del Amor de Dios, núm. 21, cuarto tercero, derecha.

AMBASSADE DE FRANCE EN ESPAGNE.—CONFORMEMENT aux instructions de Son Excellence Mr. le Ministre des Affaires Etrangères, l'Ambassadeur de France en Espagne, s'empresse d'adresser aux français qui ont bien voulu souscrire en faveur des ouvriers colonniers sans travail, l'expression de la vive gratitude du Gouvernement Imperial.

En se félicitant d'être, auprès de ses compatriotes, l'interprète des sentiments de reconnaissance du Gouvernement de l'Empereur, l'Ambassadeur remercie de l'empressement qu'ils ont mis à répondre à l'appel qu'il avait cru devoir leur adresser dans un but aussi philanthropique.

La liste de souscription a été insérée dans le *Moniteur Universel* du 8 de ce mois.

Madrid, le 15 Mai 1863. 2544

POR D. MANUEL DE APARICIO Y LOPEZ, DE BÉJAR, provincia de Salamanca, se arrendará á beneficio de Meirino, radicante en el término de avallamiento de Béjar, solo para pasto, guardada desde el día 15 de Abril de este año: consta de 800 huebras, la mitad de siego, con abundantes aguas y como dos establos para los ganados; sus cuatro cuartos, que son muy descansados por ser llanos la mayor parte, están cerrados de pared, de dos varas de altura por una de ancho, y el propietario se hace cargo de la conservación, dejando libre al colono de esta obligacion para que disfrute esta buena finca con mayor utilidad.

Béjar 6 de Mayo de 1863.—Manuel de Aparicio y Lopez. 2546-3

EL OÍDIUM.—SUS ESTRAGOS Y MANERA PRÁCTICA DE PREVENIRLOS POR MEDIO DEL AZUFRE METÓDICO. Obra adornada con grandes láminas y dedicada á los viticultores españoles por D. Juan Ruiz, cultivador y cosechero de esta provincia. Los resultados obtenidos con la aplicación de este tratado en las posesiones del Real Patrimonio y diferentes cosecheros de la provincia son su mejor recomendacion.

Se vende en la librería de Sanchez, calle de Carretas, número 21; droguería de Ulzurrun, calle de Barriovueco, núm. 14; imprenta de Aguado, calle de Poncejos, número 8, y en la *España agrícola*, calle de la Bola, número 6. Su precio 6 rs. 2544

SANTO DEL DIA.
San Pedro Celestino, Papa.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
Observaciones meteorológicas del día 18 de Mayo de 1863.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados Centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	700.10	8.5	4.6	S.	Cubierto.
9 m.	700.33	9.0	4.7	S. O.	Idem.
12 m.	699.85	12.4	5.5	S. O.	Nubes.
3 l.	698.71	14.2	4.7	O. N. O.	Idem.
6 l.	699.32	10.2	12.7	O. N. O.	Idem.
9 n.	700.22	7.8	9.7	O.	Idem.

Temperatura máxima del día..... 18.8
Temperatura máxima al sol..... 17.7
Temperatura mínima del día..... 7.5

Evaporacion en las 24 horas..... 5.6 milímetros.
Lluvia en las 24 horas..... 3.6 idem.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.
DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—Observaciones meteorológicas del día 18 de Mayo de 1863.

LOCALIDAD.	Altura barométrica al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
Zar. á las 9 mañ.	753.4	16.2	S. S. E.	Brisa.	Lluvia ..
Oviedo id.	758.3	14.8	Norte.	Idem.	Casi cub. ..
Sant. id.	758.7	12.5	O. N. O.	Idem.	Idem. ..
Burgos id.	759.3	6.4	Norte.	Viento.	Cubierto. ..
Soria id.	753.4	11.0	S. S. O.	Brisa.	C. luv. ..
Salam. id.	756.8	11.0	N. O.	Viento.	Nubes. ..
Madrid id.	757.1	11.3	S. O.	Brisa.	Cubierto. ..
S. F. á las 7 mañ.	758.0	18.0	O. S. O.	Idem.	Casi cub. ..
Gran. á las 9 mañ.	759.2	15.8	O. N. O.	Idem.	Casi cub. ..
Palma id.	757.9	20.8	Sur.	Idem.	Idem. ..
Bare. id.	756.5	11.6	S. E.	Viento.	Nubes. ..
Brest á las 7 mañ.	759.0	12.0	N. E.	Brisa.	Celajes. ..

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.
LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.
Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 14 de Mayo de 1863 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque.....	767.0	17.0	N.	Idem.
Paris.....	763.6	13.1	O. S. O.	Alguna nube.
Bayona.....	766.9	15.2	N. O.	Idem.
Lyon.....	766.9	15.2	N. O.	Cubierto.
Bruselas.....	762.5	13.8	S. O.	Nublado.
Viena.....	767.9	17.0	O.	Despejado.
Roma.....	761.2	17.0	N.	Despejado.
San Petersburgo.....	760.6	13.6	S. E.	Nublado.
Constantinopla.....	761.2	17.0	N.	Despejado.
Stockolmo.....	755.4	11.4	Calma.	Nublado.
Copenhague.....	755.9	12.0	S. O.	Alguna nube.
Greenwich.....	755.3	12.8	O.	Nublado.
Leipzig.....	761.7	16.1	S. S. O.	Muy nublado.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1,819 fanegas de trigo.
576 arrobas de harina de id.
4,823 arrobas de carbon.

143 vacas, que componen 44,450 libras de peso.
395 carneros, que hacen 10,101 id. id.
473 corderos, que hacen 3,943 id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra.

Idem de cordero, de 24 á 28 cuartos libra.
Idem de ternera, de 92 á 100 rs. arroba, y de 42 á 54 cuartos libra.
Tocino negro, de 80 á 83 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Jamón, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 54 cuartos libra.
Aceto, de 63 á 65 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentijas, de 15 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 1/2 á 8 rs. arroba.
Habas, de 60 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 7 1/2 á 8 1/2 rs. arroba, y de 3 á 4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 31 rs. fanega.
Algarroba, á 40 rs. id.
Trigo vendido..... 900 fanegas.
Quedan por vender..... 200.
Precio máximo..... 53.
Idem mínimo..... 49.
Idem medio..... 51,45.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 18 de Mayo de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.
Cotizacion del 18 de Mayo de 1863 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53 y 52-95 á plaza 32-35 c. fin con vol.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 48-90 c. y 49.
Deuda amortizable de primera clase, publicado, 39-50.
Idem de segunda, no publicado, 24 d.
Idem del personal, id., 21-30.
Obligaciones municipales al portador de 4.000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 91-40 d.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 97-15 d.
Idem de 2.000 rs., id., 97-75 p.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 102-50 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., idem, 100-75 d.
Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs., id., 98-50 d.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, publicado, 98-50.
Idem del Canal de Isabel II, de 4.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112-15 d.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-10 c. y 98.
Acciones del Banco de España, no publicado, 218 d.
Idem de la Sociedad Española Mercantil e Industrial, idem, 2.700 d.
Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2,900 d.
Obligaciones de la Compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,080 d.
Idem hipotecarias del de Isabel II